NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL



Distr. GENERAL

LC/G. 1893 27 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME FINAL

SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES 1993 (SCN 1993)

(Caracas, Venezuela, 13 al 17 de noviembre de 1995)

INDICE

		Párrafos	Páginas
I.	ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS. Lugar, fecha y propósito de la reunión	. 1 - 3	1
	Asistencia	. 4 - 6	1
	Organización de los debates	. 7	2
	Temario y documentación	. 8	2
	Sesión inaugural	9 - 15	4
II.	PRINCIPALES CONCLUSIONES	16 - 54	6
	Anexo 1. Lista de participantes		19
	Anexo 2. Lista de documentos	-	31
	Anexo 3. Implementación del SCN en la subregión del Caribe	-	35
	Anexo 4. Bases del programa de armonización de Cuentas Nacionales en el Grupo Andino, 1996		37
	Anexo 5. Cooperación técnica para Centroamérica		41

I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Lugar, fecha y propósito de la reunión

- 1. El Seminario regional sobre la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) tuvo lugar en Caracas, Venezuela, del 13 al 17 de noviembre de 1995, en la sede del Banco Central de Venezuela.
- 2. La implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) es un proceso que, en el marco de la estrategia para su implementación regional aprobada en noviembre de 1993 por los países de la región, se está ejecutando en etapas progresivas, dadas las características de su diseño y estructura. En la medida en que los objetivos de dichas etapas y los métodos y procedimientos que habían de emplearse presenten la mayor uniformidad posible, se hará más eficiente el intercambio de experiencias entre los países, se facilitará la cooperación internacional y mejorarán los niveles de comparabilidad internacional de los datos que se obtengan, todo lo cual contribuirá a facilitar la implementación del SCN 1993 en la región.
- 3. En este contexto, la CEPAL, actuando como punto focal de la cooperación regional e internacional para la implementación del SCN 1993 en América Latina y el Caribe y el Banco Central de Venezuela organizaron conjuntamente este Seminario, con el objetivo principal de que los países de la región tuvieran la oportunidad de analizar la marcha del proceso de implementación, examinaran aspectos de la cooperación técnica y analizaran y lograran consensos sobre el tratamiento de los diversos problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos relacionados con las partes específicas del SCN 1993 a las que se han asignado prioridad.

Asistencia¹

- 4. Asistieron representantes de los siguientes países miembros de la CEPAL: Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Bahamas, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Asistieron también representantes de las Antillas Neerlandesas, país que es miembro asociado de la CEPAL.
- 5. Además, estuvieron presentes delegados de la División de Estadística de las Naciones Unidas, de la División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL y un representante de la Oficina de la CEPAL en Buenos Aires.

¹ Véase la lista de participantes en el anexo 1.

6. Asimismo, participaron en calidad de invitados representantes del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Organización de los debates

7. Para dirigir los debates se eligió como Presidente al Sr. Freddy Garrido Paiva, Gerente de Estadísticas Económicas del Banco Central de Venezuela; como Vicepresidente a la Sra. Ana María Teja; Gerente del Area de Estadísticas Macroeconómicas del Banco Central del Uruguay; y como Relator al Sr. Aurelio Valdez, Director Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. Asimismo, se designó una secretaría técnica integrada por Jan Van Tongeren, Asesor Interregional de las Naciones Unidas, A. Raúl García Belgrano, Jefe de la Sección Cuentas Nacionales de la CEPAL, y Trino Valerio, Jefe del Departamento de Cuentas Macroeconómicas del Banco Central de Venezuela.

Temario y documentación

- 8. Los participantes tuvieron ante sí los documentos que figuran en el anexo 2, y el siguiente temario:
 - 1. El proceso de implementación del SCN 1993
 - a) Avances, estrategias, planes y proyectos
 - b) Organización y aspectos operativos
 - c) Principales programas estadísticos (diseños, instrumentos y cobertura)
 - d) Capacitación de recursos humanos.
- 2. Tratamiento de problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos para la aplicación del SCN 1993
 - a) Enfoque y alcance en la aplicación de la clasificación institucional, de la CIIU Rev. 3, de la estructura contable del sistema y de los cuadros complementarios
 - b) Tratamiento y presentación de los impuestos y subsidios, tales como el IVA y otros, en la valoración de la producción y de la demanda (valoración a precios básicos, de productor y de comprador).

- c) Estimación de la variación de existencias de productos terminados y trabajos en curso (por ejemplo, el caso del sector agrícola): valoración y ganancias por tenencias
- d) Medición y presentación de la producción a precios corrientes y constantes de las instituciones financieras, incluidos los servicios de seguros
 - i) Valoración de la producción de servicios no explícitos de los intermediarios financieros, excepto seguros
 - ii) Distribución de los servicios no explícitos del lado de la demanda intermedia y final
 - iii) Valoración de la producción de los servicios de seguros
 - iv) Tratamiento para la medición de la asignación de los servicios financieros en las cuentas nacionales y la balanza de pagos
- e) Medición de la producción de servicios de los bancos centrales y similares, incluidos los organismos de control y supervisión del sector financiero
- f) Tratamiento de los fondos especiales de financiamiento pertenecientes al gobierno
- g) Tratamiento metodológico integral en el SCN en los casos de privatizaciones, estatización e intervenciones (control temporal) del gobierno de empresas no financieras y financieras
- h) Valoración de las transacciones externas y su armonización con los registros de la balanza de pagos, en condiciones de tasas de cambios múltiples y movimientos de tipos de cambio en el tiempo por devaluación e inflación, considerando el tratamiento integral en todo el SCN
- i) Cambio del año base y los criterios de selección
- i) Temas varios
 - i) Estadística básica en el proceso de implementación del SCN 1993
 - ii) Tratamiento de zonas franças en el marco del SCN 1993
 - iii) Elaboración de las cuentas satélites del sector turismo
 - iv) Discrepancias estadísticas causadas por el cambio del año base: examen de las prácticas nacionales

- v) Aspectos básicos para la medición del sector informal en el marco del SCN 1993
- vi) Metodología para medir el ahorro en México (propuesta)
- vii) Tratamiento de las transacciones con instrumentos financieros derivados.
- viii) Tratamiento de las unidades auxiliares en los censos económicos y en las estimaciones regionales de valor agregado, ocupación e ingreso.
- 3. Cooperación técnica internacional en materia de cuentas nacionales y estadísticas básicas: desarrollo y previsiones de mecanismos.

Sesión inaugural

- 9. En representación del Banco Central de Venezuela, su Primer Vicepresidente, el Sr. Hugo Romero Quintero, dio por inaugurado el Seminario, expresando que lo hacía también en nombre del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, institución que había participado en la organización del Seminario.
- 10. El Sr. Romero comentó que desde comienzos de la década de 1980 las Naciones Unidas, con la cooperación de otros importantes organismos internacionales (el FMI, el Banco Mundial, la OCDE y la Unión Europea), había elaborado un programa de trabajo para la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1968, que constituye un instrumento guía para el registro de importantes variables que miden el comportamiento macroeconómico de los países (por ejemplo, el PIB, el consumo, la inversión, y el ahorro) y que son útiles para el análisis y la toma de decisiones en materia de políticas económicas. Dicho programa de revisión se había ejecutado con el propósito de actualizar el marco conceptual y metodológico del mencionado Sistema de Cuentas Nacionales, así como para darle una mayor integración con otros sistemas estadísticos conexos (balanza de pagos, finanzas públicas y estadísticas financieras).
- 11. Ese proceso de revisión, que también contó con la activa participación de los países, se había traducido en un nuevo Manual de Cuentas Nacionales aprobado, por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en julio de 1993, y los países trabajaban actualmente en la implementación de dicho Manual.
- 12. El nuevo SCN contiene importantes innovaciones, ampliaciones y reorientaciones de suma utilidad para mejorar las estimaciones y los análisis de las variables macroeconómicas. Su adopción significa un reto de magnitud para los países, dadas las exigencias y limitaciones actuales en la producción de las estadísticas primarias. Asimismo, se requiere unificar criterios entre los países para el tratamiento metodológico de sus lineamientos.

- En la reunión celebrada en Chile en noviembre de 1993, bajo los auspicios de la CEPAL, 13. los países latinoamericanos habían adoptado una estrategia para implementar dicho Sistema, adecuada a sus particulares características. En ella se preveía su ejecución en forma gradual y por etapas, y se subrayaba la conveniencia de desarrollar planes de cooperación técnica, intercambiar experiencias, aumentar la capacitación de recursos humanos y mantener una coordinación y comunicación estrechas a nivel regional en este proceso. En atención a lo antes señalado, en particular lo convenido por los países de la región en 1993, y dado que el Banco Central de Venezuela ha previsto llevar a la práctica a partir del año 1996 un programa especial para la adopción del SCN 1993 y el cambio del año base, se había organizado conjuntamente con la CEPAL la realización de este Seminario con los siguientes propósitos: examinar los avances de los países en cuanto a planes, estrategias y proyectos para la implementación del nuevo SCN y el cambio de sus años bases; intercambiar experiencias y acordar criterios uniformes para el tratamiento de los principales problemas metodológicos y estadísticos que implica la adopción del SCN 1993; y evaluar la situación y las perspectivas de los aspectos inherentes a los mecanismos de cooperación y capacitación técnica en los países de la región.
- El orador destacó que en el seminario participaban expertos de 21 países de América 14. Latina, el Caribe, Canadá y España, que trabajaban en los bancos centrales e institutos de estadísticas encargados de elaborar las cuentas nacionales. Asimismo, asistían representantes de organismos internacionales vinculados a estas materias, como la CEPAL, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), las Naciones Unidas y la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC). También estaban presentes destacados expertos en cuentas nacionales, como invitados especiales. De esta manera, incluida la representación del Banco Central de Venezuela, el Seminario contaba con la participación de aproximadamente 60 personas. Se trataba de una reunión de suma importancia y utilidad para los países que elaboran o tienen previsto llevar a la práctica programas para la implementación del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, ya que dadas las exigencias del mismo y ante las dificultades estadísticas a que por lo general se enfrentan, los participantes, además de conocer la marcha del mencionado proceso, podrían intercambiar experiencias, analizar y concertar criterios para el tratamiento de problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos relacionados con la aplicación del referido Sistema. Asimismo, se buscarían criterios para las acciones de cooperación técnica, todo ello con miras a facilitar el proceso de implementación del SCN 1993 a nivel de los países.
- 15. Finalmente, el representante del Banco Central de Venezuela señaló que el seminario constituía un eslabón del esfuerzo mancomunado que se venía desarrollando a nivel internacional, en particular en América Latina, dado el interés en mejorar los instrumentos de medición macroeconómica, entre ellos las cuentas nacionales. En tal sentido, las conclusiones que se lograran en esta reunión serían muy fructíferas para todos.

II. PRINCIPALES CONCLUSIONES

- Al inicio del evento, el Asesor Interregional en Cuentas Macroeconómicas para Análisis 16. y Elaboración de Políticas, en representación de la División de Estadística de las Naciones Unidas, se refirió a la estrategia de implementación del SCN del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales y la División de Estadística. Al respecto, señaló que el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales había debatido recientemente en Nueva York la implementación del SCN y había elaborado un documento de trabajo que sería sometido a la consideración del grupo de trabajo de la Comisión de Estadística, que tenía previsto reunirse en Nueva York en el primer trimestre de 1996. El documento del Grupo de Trabajo entre Secretarías recientemente difundido entre sus miembros, incluidas las comisiones regionales, debería responder al pedido de la Comisión de Estadística de fijar un número de objetivos o resultados intermedios, a través de los cuales se pudiera medir y proyectar la implementación del SCN en los países y se pudiera tener una estimación de la necesidad en cada país de contar con asistencia técnica externa, a fin de facilitar la implementación del SCN. La División de Estadística de las Naciones Unidas había llevado a cabo un análisis de las respuestas de los países al cuestionario sobre el SCN elaborado al efecto, para tener una idea de la implementación actual del SCN a nivel de los países. Los resultados de dicho análisis serían presentados a la consideración de las comisiones regionales a fin de que éstas revisaran la implementación del SCN en sus respectivas áreas de influencia.
- 17. El Grupo de Trabajo entre Secretarías ha establecido las siguientes seis etapas para la implementación del SCN, a través de las cuales se evaluará el progreso de los países en esta materia. La primera etapa prevé la desagregación del PIB y el suministro y utilización de las tablas a precios corrientes y constantes. La segunda etapa se refiere a la inclusión en las estimaciones del ingreso nacional, el ingreso nacional disponible, el ahorro y el endeudamiento neto a nivel nacional de la economía total, incluida la compilación de las cuentas del sector externo. La tercera etapa comprende la elaboración de las cuentas de producción por sectores institucionales y las cuentas integradas para el gobierno general, excluidas las cuentas financieras. En la cuarta etapa se prevé la integración de las cuentas de los sectores institucionales, excluidas las cuentas financieras. En la quinta etapa se elaborarán las cuentas financieras por sectores institucionales y en la sexta etapa, las hojas de balance. Las etapas mencionadas pueden ser tomadas como objetivos o resultados intermedios de las comisiones regionales en el proceso de implementación del SCN.
- 18. El Grupo de Trabajo entre Secretarías apoyará la implementación del SCN a través de cuatro medios: folletos y manuales, actualizaciones conceptuales, adiestramiento y proyectos de cooperación técnica. Actualmente se elaboran los siguientes folletos y manuales: 1) El FMI publicará la revisión de los manuales de estadísticas financieras (1996) y estadísticas de las finanzas públicas (1997); 2) la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) publicará un manual sobre cuentas regionales (1996); 3) la OCDE, un manual sobre el uso del SCN en situación de alta inflación y un manual para las cuentas trimestrales; 4) la División de Estadística de las Naciones Unidas publicará manuales para el uso del SCN en países en

transición (1996), sobre los vínculos entre los estados contables de las empresas y las cuentas nacionales (1997), sobre las cuentas del sector hogares (1997) y sobre las cuentas nacionales con propósitos analíticos y normativos. Con respecto al adiestramiento, el FMI llevará a cabo diversos programas anuales entre los países, el primero de los cuales tendrá lugar en 1996 en Washington, D.C., la División de Estadística de las Naciones Unidas elaborará algunos módulos para dicho entrenamiento que servirán de base para ilustrar el uso de los datos en las tablas del SCN 1993, extensibles a otras bases de datos, desarrolladas sobre las bases de datos específicos de algunos países. Dicha División no organizará directamente cursos de entrenamiento, pero proveerá el material de adiestramiento a institutos, tales como el CEMLA, en América Latina. La División de Estadística de las Naciones Unidas auspiciará y apoyará técnicamente la realización de seminarios de adiestramiento que permita el intercambio de experiencias entre países sobre la implementación del SCN.

- 19. El Grupo de Trabajo entre Secretarías organizará, en forma regular, debates conceptuales y sobre aspectos relacionados con la implementación del SCN, dentro del proceso que deben cumplir los países en esta materia. En la última reunión del Grupo, celebrada en Nueva York, se analizaron varios aspectos conceptuales, entre los cuales destacan el tratamiento de los bancos centrales, el uso de los Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en situaciones de alta inflación y otras circunstancias que pudieran resultar de la volatilidad en las mediciones de los SIFMI.
- 20. La División de Estadística de las Naciones Unidas ha apoyado y continuará apoyando la ejecución de proyectos de cooperación técnica en los distintos países, en la medida en que dichos proyectos tengan una orientación regional. La transferencia de experiencias a los países puede hacerse a través de seminarios y del intercambio de expertos y profesionales de los países de una misma región.
- 21. El representante de España informó que el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 1995) se iba a instaurar, por primera vez, en forma de reglamento europeo. Este reglamento establece, por una parte, la metodología propiamente dicha del SEC (metodología que es homogénea en su práctica con la totalidad del SCN 1993) y, por otra parte, un programa de transmisión, en fechas precisas, de un conjunto de tablas y cuentas elaboradas de acuerdo con el SEC 1995. El reglamento no obliga, pues, a seguir el SEC de forma imperativa, sino a remitir la información ajustada a la citada metodología. En el estado actual del proceso de debate a que estaba sometido el proyecto de reglamento, era muy probable que se aprobara antes de que finalizara el año.
- 22. El calendario de transmisión comprende prácticamente todas las tablas y cuentas que figuran en el marco central del SEC, las cuales se tendrán que suministrar, de manera progresiva, en los años que van de abril de 1999 a diciembre de 2003, con el siguiente detalle:

Abril de 1999

- Tablas relativas a los principales agregados (anuales y trimestrales) para el período 1995-1998.

Septiembre de 1999

- Tablas de los principales agregados de las Administraciones Públicas para el período 1995-1998.

Entre septiembre y diciembre del año 2000

- Tablas por ramas de actividad.
- Exportaciones e importaciones por zona (intra UE / extra UE).
- Gastos en consumo final de los hogares por finalidad.
- Cuentas no financieras de los sectores institucionales.
- Cuentas financieras (operaciones) de los sectores.
- Balances de activos financieros y pasivos.
- Detalle de las cotizaciones sociales y los impuestos. Toda esta información se refiere al período 1995-1999.
- Tablas regionales del período 1995-1998.

Diciembre del año 2001

- Gastos por funciones de las administraciones públicas para el período 1995-2000.
- Tablas regionales.
- Cuentas de los hogares regionales.
- Activos fijos del total de la economía. Toda esta información se refiere al período 1995-1999.

Diciembre del año 2002

- Tablas de origen (oferta) a precios básicos, incluida la transformación a precios de adquisición, del período 1995-1999.
- Tablas de destino (utilización) a precios de adquisición, del período 1995-1999.
- Tablas insumo-producto simétricas (quinquenales) desde el año 1995.

Diciembre del año 2003

- Clasificación cruzada de los activos fijos por rama de actividad adquirente y por productos del año 2000 (quinquenal).
- Clasificación cruzada de la cuenta de producción por rama de actividad y sectores institucionales del año 2000 (quinquenal).
- Clasificación cruzada de la formación bruta de capital por rama de actividad adquirente y por productos del año 2000 (quinquenal).

Se deberán proporcionar además series retropoladas de los principales agregados desde el año 1970. Asimismo, se contempla una serie de excepciones para algunas tablas y operaciones, lo que permitirá a los distintos Estados miembros de la Unión Europea prorrogar la presentación de las mismas hasta el año 2005.

23. En la parte final de su intervención, el orador se refirió a la estrategia que seguirá España para la implantación del nuevo sistema que tendrá a 1995 como nuevo año de referencia de la contabilidad nacional.

- 24. La representante de la OCDE se refirió a los planes de los países miembros de esa organización respecto de la implementación del SCN 1993. Indicó que sus planteamientos eran un resumen de las respuestas recibidas de dichos países a un cuestionario enviado en 1994 referente a:
 - a) Períodos de implementación del SCN 1993. El año más reciente para Noruega fue 1995 y es realmente aplicado. Los próximos años son 1997 para Canadá y Australia; después 1999 para Japón, Turquía y también los países de la Unión Europea (UE), según la nueva regulación del SEC. La primera publicación del SCN 1993 de Estados Unidos y Suiza será en 2000 y 2001, respectivamente. Los nuevos conceptos, definiciones y clasificaciones, así como la nueva secuencia de cuentas serán adaptados para casi todos los país de la OCDE. Después de esa primera difusión, todos los países, excepto Japón, se proponen extender sus cuentas a fin de adoptar características adicionales del SCN 1993.
 - b) Retropolación. Los países indicaron la posibilidad de retropolar, al mismo tiempo que la primera aplicación del SCN 1993, las cuentas consolidadas en un período más largo (desde 1970) que las cuentas de los sectores (más o menos 1980). Canadá y Estados Unidos proyectan retropolar desde 1926 ó 1927, mientras que Alemania y Turquía lo harán desde 1991 y 1992, respectivamente. Generalmente, los países tratarán de medir directamente las nuevas series y cuentas, por lo menos para períodos recientes, y hacer estimaciones aproximativas por medios de índices para períodos más lejanos.
 - c) Areas problemáticas: necesidad de clarificaciones. Las áreas más frecuentes de problemas son: distribución de los SIFMI, evaluación de los activos no producidos, sectorización institucional, estimaciones a precios constantes de los servicios comerciales y financieros, medición de las ganancias por tenencias y distinción entre subsidios y prestaciones sociales.
 - d) <u>Estimaciones de volumen.</u> En su mayoría, los países de la OCDE utilizan índices de base fija cada cinco o diez años. Además, Australia, Canadá, Finlandia y Grecia utilizan índices anuales en cadena. Noruega utiliza solamente índices en cadena anuales. En general, los países que utilizan índices encadenados muestran divergencias estadísticas cuando construyen series a precios constantes.
 - e) <u>Divergencias con el SCN 1993</u>. Los países de la UE están obligados a completar la implementación del nuevo sistema. Otros países de la OCDE podrían decidir no implementar totalmente el SCN 1993. Por ejemplo, Australia y Japón podrían decidir no aplicar las recomendaciones del SCN sobre los gastos militares; Australia, Canadá y Japón no piensan compilar cuentas de producción para los sectores institucionales.
 - f) <u>Prioridades del futuro.</u> Para los próximos cinco años, las prioridades serán sobre la transición hacia el SCN 1993. El mejoramiento de la calidad de las cuentas nacionales y el desarrollo de nuevas fuentes de datos para aplicar los nuevos aspectos del SCN

- 1993. También se pondrá interés en las cuentas satélites, así como en las cuentas del medio ambiente, las cuentas de valoración del trabajo doméstico y las cuentas de investigación y desarrollo.
- g) <u>Cuestionario internacional.</u> Los países de la OCDE consideran que sus cuentas se establecerán de acuerdo al SCN 1993 con pocos ajustes, que serán necesarios para completar los cuestionarios internacionales. Todos se han manifestado muy favorables a la difusión de un cuestionario único.
- 25. El representante de la CEPAL comentó que la estrategia que los representantes de los países de la región habían adoptado en noviembre de 1993 para implementar el SCN 1993 era compatible desde un punto de vista operativo con la estrategia que el Grupo de Trabajo entre Secretarías había elaborado a nivel mundial y la complementaría. También detalló los principales aspectos de dicha estrategia y seguidamente comentó el contenido y grado de avance del "Programa de trabajo en materia estadística", concertado en 1994 entre los jefes de las oficinas de estadística en los países del área, en el marco de la "Reunión Conjunta OEA / CEPAL en Materia de Estadística". A continuación se refirió al estado de los programas de trabajo orientados a la implementación del SCN 1993 en cada uno de los países de América Latina y el Caribe, y describió las realizaciones y los avances principales en los campos de las cuentas nacionales, la generación de estadísticas básicas, la organización institucional y la cooperación técnica internacional.
- 26. En el tema referente al tratamiento de los principales problemas conceptuales, metodológicos y estadísticos para la aplicación del SCN 1993, se analizaron diversos asuntos: el primero fue el enfoque y alcance en la aplicación de la clasificación institucional, de la CIIU Rev. 3, de la estructura contable del sistema y de los cuadros complementarios. Al respecto, se presentaron las ponencias contenidas en los documentos de referencia Nº 5 y 11.
- 27. Se expresaron dificultades para hacer la clasificación cruzada CIIU-sectores institucionales, pero se consideró que dicha clasificación era sumamente importante en la concepción del SCN 1993 para relacionar sus partes de actividades y sectores institucionales, y ofrecía mayor capacidad de análisis, por lo que debía tratar de hacerse, pese a las dificultades estadísticas aparentes que puede representar su elaboración en un primer momento y mientras no se adecuen los instrumentos de recolección de información para estos propósitos. Para evitar estas situaciones, los relevamientos deben efectuarse a nivel de unidad institucional con desagregaciones por establecimientos.
- 28. También se propuso considerar la posibilidad de hacer empalmes retrospectivos de las estimaciones del SCN 1993. Al respecto, los participantes consideraron que los modelos que podrían utilizarse para hacer retropolaciones darían sólo resultados para algunas variables principales del sistema y no para un conjunto significativo de ellas. Acordaron que lo más conveniente sería mantener los criterios establecidos en la estrategia para la implementación del SCN 1993, concertada por los países de la región en noviembre de 1993. Otro criterio que también primó en esta consideración fue que los recursos que demanden los ejercicios de

retropolación deberían aprovecharse en otras tareas prioritarias de implementación del mismo SCN.

- 29. El segundo asunto analizado fue el referente al tratamiento y presentación de los impuestos y subsidios, tales como el IVA y otros, en la valoración de la producción y de la demanda (valoración a precios básicos, de productor y comprador); a este respecto, se presentaron las ponencias contenidas en los documentos de referencia Nº 8, 12,16 y 18. Al final de los debates se estuvo de acuerdo en que:
 - a) El tratamiento del IVA debe ser el registro neto, según la denominación adoptada en el capítulo VI del SCN 1993.
 - b) El tratamiento de los impuestos es uno de los aspectos más complejos de resolver de manera uniforme, ya que todos los países aplican dispositivos legales sumamente heterogéneos entre sí, lo que hace difícil generalizar una recomendación para todos los países, aspecto que determina que incluso puedan presentarse problemas de comparabilidad internacional.
 - c) En la elaboración de estimaciones a precios constantes, el IVA y otros impuestos deberían considerarse sólo en el caso de que dichos impuestos existieran en el año al cual está referida la base de cálculos.
 - d) En cuanto al momento de registro de los impuestos, en la práctica, debe ser el momento en que dicho impuesto es aplicable; no obstante, por razones prácticas, se podría aceptar el momento de la recaudación.
 - e) Cuando el tributo entra en vigencia con posterioridad al año base del sistema de cuentas nacionales, no se deben hacer estimaciones a precios constantes, en vista de que no hay cantidades (Qo) ni precios (Po) en la base, por lo que se trata de un simple cambio de tarifa de una tasa (To) de valor cero (0) a una de valor diferente de cero; de allí que sólo se refiera a un efecto precio.
 - f) Para las estimaciones a precios constantes del tributo, se da preferencia al uso de indicadores de volumen o por deflación utilizando índices de precios. En este sentido, los países con sistemas de insumo producto vigentes pueden usar coeficientes de tributos no deducibles respecto de los componentes del gasto; para ello conviene desarrollar matrices del IVA y similares. En cambio, cuando no se disponga del sistema de insumo/producto, en su lugar se puede descomponer el tributo del año base en IVA no deducible, referido a los componentes de gasto de las cuentas de oferta y utilización, los cuales se deben extrapolar con índices de volumen elaborados a partir de las estimaciones constantes de los componentes de demanda de dicha cuenta. En los casos en que se apliquen índices deflactores, deberá considerarse en ellos la variación tanto de los precios de los productos gravados como de las respectivas tasas. Estos índices se utilizarán

respecto de los valores nominales depurados de recaudaciones provenientes de nuevos impuestos no existentes en la base.

- g) Para las estimaciones del IVA, es necesario tener en cuenta que los niveles de evasión no son uniformes en todos los productos; por lo tanto, convendría realizar cálculos de los productos en que hay evasión y de los productos en que no la hay. De esta manera, se obtienen estimaciones del IVA cercanas a lo recaudado.
- h) Los productos sobre los que se paga IVA deben ser claramente identificados entre:
 - aquellos en los que, generalmente, no hay posibilidad de evasión (compras del gobierno, etc.) y;
 - en los que, por lo común, no se produce evasión (compras en grandes empresas, bancos y ventas facturadas como electricidad, teléfonos, etc.) Por esta razón, se recomienda construir "matrices" de IVA que describan los flujos y ayuden a identificar varias características inherentes a este tributo.
- i) Si se plantean cambios impositivos que lleven a modificaciones en las estructuras de costos y composición de la producción, sería conveniente realizar un pequeño cambio de base para introducir dichas variaciones.
- j) En cuanto a las opciones de los métodos de valoración de la producción que plantea el SCN 1993 valores básicos y precios de productor, no predominó una posición respecto del criterio que habría que seguir, y se puso de manifiesto la preocupación por los problemas de comparabilidad internacional del valor agregado bruto sectorial que se genera. Es posible que algunos países apliquen la valoración a precios básicos, dependiendo de sus posibilidades estadísticas.
- k) En relación con las subvenciones a la remuneración del trabajo y para mejoras del medio ambiente, pueden ser asignadas a los productores de mercado y no mercado. Estos últimos se pueden estimar en base a los costos explícitos. Como otras subvenciones, los subsidios a la mano de obra se refieren a la producción.
- 30. Para analizar lo referente a las estimaciones de la variación de existencias de productos terminados y trabajos en curso (por ejemplo caso del sector agrícola), valoración y ganancias por tenencias, se presentaron las propuestas contenidas en los documentos de referencia Nº 20 y 11. Asimismo, se planteó la necesidad, de acuerdo con las exigencias del SCN 1993, de realizar estimaciones periódicas de la variación de existencias de los trabajos en curso del sector agrícola.
- 31. En el SCN 1993 se propone medir la producción agrícola en proceso cuando el ciclo productivo excede al período considerado. La recomendación consiste en medir la producción por etapas como variaciones de los trabajos en curso; de esa manera, el valor agregado, incluido el excedente de explotación o el ingreso mixto, queda asignado a lo largo de todo el proceso

productivo. Un participante señaló que para ello debían estimarse estructuras de costos de los productos agrícolas a lo largo de todo el proceso o ciclo productivo. Esto es viable para todos los costos explícitos de la producción. Sin embargo, para la asignación del excedente de explotación, su distribución durante todo el ciclo productivo puede presentar inconvenientes con los flujos de ingresos de las explotaciones agrícolas; por consiguiente, se debe evaluar y fijar una posición sobre la posibilidad de asignarlo sólo para cuando se efectúen las ventas de los productos. En el caso de Argentina, por ejemplo, los excedentes de explotación se distribuyen a lo largo del ciclo productivo, quedando por definir qué sería lo más indicado: si distribuirlo trimestralmente o registrarlo al final del ciclo productivo.

- 32. En el caso de economías con procesos inflacionarios importantes, se hace necesario realizar la valoración de los trabajos en curso acumulados en el momento en que la producción se obtiene a lo largo del período, evitando los distanciamientos de precios, lo cual afectaría el valor agregado y no se correspondería con la medición de los componentes de costos.
- 33. En situaciones donde se han estimado por adelantado los trabajos en curso, como lo indica el SCN 1993, y ocurre una pérdida total de la producción al finalizar la cosecha, se deben ajustar hacia atrás los registros de los trabajos en curso realizados con anterioridad.
- 34. Respecto de la producción agrícola en proceso, se observa que la valoración de un período que se transforma (provisoriamente) en variación de existencias puede posteriormente frustrarse y no concretarse en cosecha. Sin embargo, un participante manifestó dudas con respecto a la recomendación del SCN y que correspondería registrar la producción que se consignó como trabajos en curso y considerar como pérdida de capital la frustración de la cosecha.
- 35. En cuanto a la valoración de las existencias, se planteó que deben valorarse a los precios vigentes básicos de entradas y salidas, en el momento exacto en que éstas ocurren. En el caso de Venezuela, se planteó la preocupación de la estimación de la variación de existencias de productos para la reventa en el sector comercio; falta definir cuáles serían las metodologías utilizadas en otros países para su seguimiento y estimación.
- 36. Asimismo, se comentó el problema de la variación de existencias en relación con los cambios de precios y la sugerencia del Sistema en el sentido de valorar los insumos en el momento en que entran en el proceso de producción y la producción en el momento en que se genere. Aquí se produce un desfase entre la oferta y la utilización, lo que, frente a variaciones de precios, repercute en la variación de existencias. Se sugiere que se tenga presente este problema en el Manual correspondiente a la contabilidad en casos de alta inflación.
- 37. El cuarto asunto del tema 2 fue el referente a la medición y presentación de la producción a precios corrientes y constantes de las instituciones financieras, incluidos los servicios de seguros. Con base en los documentos de referencia Nº 10 y 13 y en una exposición sobre la experiencia de Venezuela, se analizaron temas referidos al sector financiero del SCN 1993. El primero de ellos fue el relativo a las transacciones financieras y en particular el referido a la

clasificación de las instituciones financieras, los auxiliares financieros y las transacciones. También se abordaron los aspectos referentes a la definición de intereses y al tratamiento del oro monetario.

- 38. Luego se introdujo el asunto que se refiere a los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) que recomienda el SCN 1993. Se concluyó que, en general, dicho concepto es equivalente al de servicios financieros imputados utilizados en el SCN 1968, excepto que en el SCN 1993 se explicita que los reajustes de capital de los títulos se deben incluir en los intereses y no en las revalorizaciones. Asimismo, el SCN 1993, recomienda la asignación de los SIFMI ya sea con destino intermedio o final y deja a los países la opción de asignar el total de los SIFMI a una industria ficticia y a un sector institucional ficticio (tal y como se recomendaba en el SCN 1968). Así, el nivel del PIB puede diferir según se asigne o no el SIFMI a los gastos finales y, por lo tanto, estas prácticas alternativas afectan a la comparabilidad internacional. Sobre este tema se informó que la EUROSTAT está encargada de estudiar y definir en un plazo que vence en 1999 el tratamiento final que se aplicará al SIFMI.
- 39. Respecto al tratamiento de los SIFMI, hubo amplio acuerdo en intercambiar activamente experiencias y propuestas metodológicas sobre su posible aplicación. Asimismo, se solicitó a la CEPAL que coordinara su labor con EUROSTAT y luego generara un estudio para la asignación de los SIFMI. Este estudio debería referirse a cómo calcular los SIFMI (ya definido en el Manual); aclarar la metodología respecto a la tasa de referencia; y definir el tratamiento de los SIFMI del Banco Central. Igualmente, se acogerían los plazos fijados por la EUROSTAT.
- 40. Además, se planteó la conveniencia de que mientras no se disponga de las conclusiones de la EUROSTAT y a fin de asegurar la comparabilidad internacional de las estimaciones, los países deberán abstenerse de hacer la distribución de los SIFMI, sin que esto sea un obstáculo para que los países que lo deseen elaboren metodologías sobre el particular, las que deberían difundirse por conducto de la CEPAL.
- 41. En relación con el tratamiento de los servicios financieros en el SCN 1993 y en la quinta edición del Manual de balanza de pagos se planteó lo siguiente:
 - El SCN 1993 recomendó que en principio los SIFMI se asignen por tipo de demanda, lo que podría producir exportaciones de estos servicios, y en caso contrario importaciones de los mismos; sin embargo, la quinta edición del Manual de balanza de pagos no admite ese criterio del SCN para su inclusión en la clasificación y registro de la cuenta corriente, considerando que el monto total de los intereses debe tratarse como renta. Esta diferenciación genera problemas de armonización en el tratamiento y clasificaciones de las transacciones entre ambos sistemas de cuentas macroeconómicas; si en función de lo expuesto en el párrafo anterior, se tomara la decisión de repartir los SIFMI (incluso en las exportaciones e importaciones) en las cuentas del resto del

mundo del SCN, habría que señalar las diferencias con las estadísticas de balanza de pagos.

- 42. El tema de la medición de la producción de servicios de los bancos centrales y similares, entre ellos los organismos de control y supervisión del sector financiero, se analizó sobre la base de la experiencia de Venezuela, y en lo planteado en la ponencia que figura en el documento de referencia Nº 17. Se llegó a las siguientes conclusiones:
 - a) En el cálculo de la producción de los bancos centrales, los países han encontrado dificultades. Para algunos, la diferencia entre los intereses recibidos y pagados es negativa y para otros los niveles de ingresos están muy por encima de sus gastos. Estas dificultades se atribuyen a la forma como funcionan los bancos centrales, los cuales no realizan una actividad de intermediación financiera pura, y tienen a su cargo otras funciones.

Por su parte, el representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas aclaró que en reuniones del Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales se había considerado el tratamiento de los bancos centrales que, según el SCN 1993, debía ser similar al de los otros intermediarios financieros. No obstante, se consideraba que si los resultados obtenidos carecían de significado, sería aceptable recurrir a una medición por los costos de producción. En este seminario se entendió que las alternativas planteadas (medición vía costos) sería satisfactoria para diversos países de la región.

- b) Sin embargo, con arreglo a cualquiera de estas alternativas para la asignación de la producción, existen problemas conceptuales, contables y analíticos, lo que implicaría considerar las siguientes opciones:
 - i) como consumo final del mismo banco central;
 - ii) como consumo intermedio de una rama ficticia;
 - iii) como consumo intermedio del gobierno y, subsecuentemente, consumo final del mismo.
- c) En vista de los problemas planteados, se propuso que la decisión final respecto del tratamiento de los SIFMI de los bancos centrales se adoptara cuando se tuviera conocimiento de la resolución de la EUROSTAT. Mientras tanto, se debían seguir utilizando los criterios del SCN 1968, y en el caso de la reservas internacionales, tratarlas como fondos propios.
- 43. Para el tratamiento de los fondos especiales de financiamiento pertenecientes al gobierno, se presentó la experiencia de venezuela contenida en el documento de referencia Nº 14. En el intercambio de ideas, se concluyó que dichos fondos deberían, de acuerdo con los dispositivos legales en que se basaban y si tenían patrimonio propio y contabilidad, ser tratados como instituciones componentes del sector de empresas financieras o del gobierno general.

- 44. Sobre la base de las experiencias de Chile y Venezuela y el informe del representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas sobre el contenido del Manual de cuentas nacionales para los países en transición, donde las privatizaciones son muy intensas y de variadas gamas, se analizó el caso de las privatizaciones, cuyo tratamiento podía también hacerse extensivo a los casos de intervenciones y estatizaciones. Sobre el particular se concluyó que:
 - a) Las variaciones de activos y pasivos entre el balance de apertura y de cierre, debidas a cambios en la clasificación institucional de las empresas privatizadas o estatizadas, según el caso, no constituyen transacciones, por lo que no existen registros en la cuenta de capital y financiera de los agentes que participan en la operación. Estas variaciones deben tratarse como otros cambios en el volumen de los activos.
 - b) En el caso de las privatizaciones y estatizaciones, las transacciones inherentes al traspaso de propiedad que ellas originan deben registrarse en el sector de origen y de destino, desde el momento en que ellas ocurren. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, en el caso de la incorporación al sector público, éstas deben ser de carácter permanente para que se reclasifiquen; por lo tanto, en las intervenciones de entidades realizadas para el sector público no se debe cambiar su sector institucional hasta que se verifique un cambio definitivo en la propiedad o el control.
 - c) Las acciones o títulos de propiedad objeto de las transacciones que se originen en las privatizaciones o estatizaciones, deben registrarse en valores de mercados y no en valores de los libros.
- 45. Con relación al tema de la valoración de las transacciones externas y su armonización con los registros de balance de pagos en condiciones de tasas de cambios múltiples y movimientos de tipo de cambio en el tiempo por devaluación e inflación, el tema se analizó sobre la base de las ponencias contenidas en los documentos de referencia Nº 4 y 29. Algunos participantes consideraron que para conciliar el ahorro externo en moneda extranjera con el ahorro externo resultante en moneda nacional en períodos de devaluación, lo más recomendable era hacer los ajustes correspondientes en forma global y que la magnitud del ajuste se establecería aceptando que el ahorro externo debía determinarse convirtiendo la balanza de pagos a un tipo de cambio único y que las transacciones de exportaciones e importaciones debían convertirse a moneda nacional respetando el tipo de cambio a que se habían efectuado.
- 46. Se analizaron los criterios de selección y estrategias para el cambio del año base de las cuentas nacionales, tomando como referencia las experiencias de Colombia, Venezuela y Perú, ésta última relatada en el documento de referencia Nº 1. Al respecto:
 - a) Se destacó la conveniencia de que en el proceso de cambio del año base participaran los responsables de la elaboración de los sistema estadísticos relacionados y todos aquellos organismos productores de estadísticas básicas y principales usuarios de las estimaciones resultantes.

- b) Para los trabajos de cambio de año base, se sugirió se hicieran previsiones estadísticas y de recursos con miras a hacer las aplicaciones metodológicas previstas no sólo para el año seleccionado como base, sino también en algunos otros años situados en su entorno.
- c) Se afirmó que el establecimiento de calendarios y prioridades de actividades en relación con el cambio de año base debía hacerse en función de los recursos técnicos, computacionales y financieros disponibles. Esto podía suponer reestructuraciones del departamento de cuentas nacionales.
- d) Se recomendó que los cambios de año base se programen para períodos más cercanos al año en curso, aunque esto no implicaba necesariamente una relativa normalidad económica, dada la dinámica económica actual.
- 47. Dentro del tema "varios", un participante comentó que se había avanzado en el análisis conceptual y de formulaciones prácticas para la implementación del SCN 1993. En ese contexto, se hacía necesario e indispensable la participación directa de los productores de la estadística básica junto con los especialistas en cuentas nacionales, a fin de que pudieran comprender e interpretar los lineamientos del nuevo Manual y así facilitar la búsqueda de soluciones a los problemas que se presentaran. En este sentido, se les debía invitar a participar directamente en próximos eventos de esta naturaleza, dando cabida, incluso a temas referentes al área de las estadísticas básicas relacionadas con las cuentas nacionales. De no procederse así, se acrecentaría el desequilibrio entre los usuarios y los proveedores de los datos primarios.
- 48. Al respecto, se estuvo de acuerdo en reiterar la necesidad de que los productores de estadísticas básicas, los responsables de los registros administrativos y los elaboradores de cuentas nacionales mantuvieran una estrecha y continua relación, a fin de lograr que la producción de estadísticas básicas y los registros administrativos se adecuaran a los requerimientos de las cuentas nacionales.
- 49. Los participantes destacaron igualmente la necesidad de reiterar la conveniencia de que las oficinas de cuentas nacionales de los países mantuvieran programas de difusión del SCN 1993 dirigidos a los elaboradores de cuentas nacionales, a la comunidad académica y a los usuarios en general.
- 50. A raíz del intercambio de ideas sobre los aspectos básicos para la medición del sector informal en el marco del SCN 1993, contenido en el documento de referencia Nº 2, se estuvo de acuerdo en subrayar la conveniencia de hacer innovaciones en los instrumentos tradicionales de recolección de información para conseguir aquella que permitiera medir actividades no registradas, o de difícil ubicación.
- 51. Con la propuesta contenida en el documento de referencia Nº 25, se analizó el tratamiento que se debería dar a las unidades auxiliares (UA), con el fin de integrar las estimaciones regionales y nacionales de valor agregado y de ingreso generado. Hubo consenso en reconocer la necesidad de asignar a las unidades auxiliares un valor de producción equivalente

a sus costos globales y de registrar -como contrapartida- un consumo intermedio equivalente repartido entre los establecimientos de la empresa en proporción a la producción obtenida por cada uno de ellos. Para algunos participantes, el excedente de la empresa tendría que ser repartido entre sus establecimientos y unidades auxiliares, mientras que otros se inclinaron por no asignar excedente a las unidades auxiliares. En cuanto a las ramas de actividad de las UA a nivel nacional, sus cuentas debrían quedar repartidas por ramas, de igual forma que las transacciones externas. En la región donde estaban ubicadas, cabían dos opciones; aplicarle el mismo prorrateo que a nivel nacional o dejarlas en una rama ad-hoc. En este último caso se debría proveer una planilla de distribución de las UA por rama, para conciliación con los niveles nacionales.

- 52. En el tema referente a la cooperación técnica internacional en materia de cuentas nacionales y estadísticas básicas, los representantes de la División de Estadística de las Naciones Unidas y la CEPAL reiteraron que el Grupo de Trabajo entre Secretarías apoyaría la implementación del SCN 1993 por cuatro medios: folletos y manuales, actualizaciones conceptuales, entrenamiento y proyectos de cooperación técnica, y que los aspectos relacionados con esta última, que están previstos en la estrategia de implementación del SCN 1993 concertada por los países del área en noviembre de 1993, son complementarios con los lineamientos del Grupo de Trabajo entre Secretarías, ya que considera que la colaboración regional deberá encauzarse por medio de actividades y proyectos específicos de cooperación, cuyos principales componentes debrían ser la capacitación de técnicos nacionales mediante la realización de seminarios, cursos y talleres, la cooperación horizontal (aprovechando para ello el mayor desarrollo estadístico y de cuentas nacionales de algunos países de la región), y el asesoramiento directo, a cargo de expertos regionales.
- 53. Asimismo, subrayaron el hecho de que para facilitar el proceso de implementación del SCN 1993, la División de Estadística de las Naciones Unidas conjuntamente con la CEPAL estaba promoviendo la activación o formación de grupos subregionales de países, a través de los cuales se podían concertar programas de implementación que, sin desconocer las metas de la estrategia regional, desarrollen programas de trabajo ajustados a sus particulares características y prioridades.
- 54. Finalmente, se informó que, con los propósitos ya comentados en el párrafo anterior, durante el período del seminario se habían propuesto cuatro grupos subregionales de países; tres de ellos ya habían definido las bases sobre las que coordinarían sus programas de trabajo, futuras reuniones y partes del SCN 1993, cuyo desarrollo consideraban prioritario (véanse los anexos 3 a 5). El cuarto grupo, que se denominaría "Países del Cono Sur", quedó en vías de constituirse, y se encargó esta labor a la representación del Uruguay.

Anexo 1

Lista de participantes

Países miembros de la CEPAL

Antigua y Barbuda

Ms. Petra Williams
Statistics Division, Ministry of Finance
Redcliffe Street
Fax: 462 - 1622
St. John's, ANTIGUA Y BARBUDA

Argentina

Sra. Marta Blanco, Directora Nacional Dirección Nacional de Cuentas Nacionales Secretaría de Programación Económica Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos Hipólito Yrigoyen 250, piso 8 Fax: (54-1) 3495730/ 3495663 C.P. 1310 Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: (54-1) 3495510

Sr. Alberto Olives
Director Nacional de Estadística y Precios
de la Producción y el Comercio
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Av. Presidente Julio A. Roca 609
Fax (054-1) 3314456/3430564

1067 Buenos Aires, ARGENTINA Tel.: (54-1) 3433321

Bahamas

Ms. Clarice Bridgewater National Accounts Section, Statistician III Supervisor, Departament of Statistics P.O. Box 3904 Fax: (809) 3255149

Pax: (809) 3255149 Nassau, BAHAMAS Tel.: (809) 3255149

Bolivia

Sr. Hugo Delgadillo, Jefe Departamento de Cuentas Nacionales Instituto Nacional de Estadística (INE) Casilla 11440

Fax: (591) 2- 354230 La Paz, BOLIVIA Tel.: (591-2) 367286

Canadá

Ms. Gylliane Gervais, Senior Advisor National Accounts and Environment Division Statistics Canada 21-A, R.H. Coats Building Fax: (613) 951-3618 Ottawa, Ontario, Canadá K1A OT6 Tel.:(613) 951-9149

Chile

Sr. Romilio Carrasco
Departamento de Cuentas Nacionales
Banco Central de Chile
Huérfanos 1175, piso 8
Fax: (56-2) 6984847
Santiago de CHILE
Tel.: (56-2) 6702113

Sr. Jorge Carvajal
Departamento de Cuentas Nacionales
Banco Central de Chile
Huérfanos 1175, piso 8
Fax: (56-2) 6984847
Santiago de CHILE

Tel.: 6702117

Sr. José O. Venegas M. Departamento de Cuentas Nacionales Banco Central de Chile Huérfanos 1175, piso 8 Fax: (56-2) 6984847

Santiago de CHILE

Tel.: (56-2) 6702000/6702138

Colombia

Sra. Mariana Magdalena Cortes A. Banco de la República Apartado Aéreo 20557 Fax (571) 2446989 Santa Fé de Bogotá, COLOMBIA Tel. (571) 2221100

Sra. Clara Fierro, Coordinador de Cuentas y Empresas División Síntesis y Cuentas Nacionales Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Av. El Dorado - CAN, Apartado Aéreo 80043 Fax (571) 2222107 / 2222305 Santa Fé de Bogotá, DE, COLOMBIA Tel.: (571) 2212536

Sr. Jairo Maria Urdaneta Ballen, Jefe División Síntesis y Cuentas Nacionales Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Av. El Dorado - CAN, Apartado Aéreo 80043 Fax (571) 2222107 / 2222305 Santa Fé de Bogotá, DE, COLOMBIA Tel.: (571) 2212536

Ecuador

Sr. Francisco Carvajal Estudios del Sector Real Banco Central de Ecuador 10 de Agosto y Briceño Casilla 339

FAX: (593-2) 571770/580916

Quito, ECUADOR

Tel.: (593-2) 517221 /517446

Sr. Patricio León Camacho, Director Banco Central de Ecuador 10 de Agosto y Briceño Casilla 339

FAX: (593-2) 571770/580916

Quito, ECUADOR

Tel.: (593-2) 517221 /517446

E-MAIL: P- LEON @ Mail 6. BCE. FIN. EC

España

Sr. Mariano Gómez del Moral Subdirector General de Cuentas Nacionales Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Paseo La Castellana 183 Fax: (34-1) 5839484 28046 Madrid, ESPAÑA Tel.: (34-1) 5839141

Guatemala

Lic. Lidia Antonieta Gutiérrez Escobar Sección Cuentas Nacionales Departamento de Estadísticas Económicas Banco de Guatemala 7a. Avenida 22-01, Zona 1 Fax: (502-2) 81431 Ciudad de Guatemala, GUATEMALA Tel.: 22960 - 535384

Lic. José Mateo Llamas Sección Cuentas Nacionales Departamento de Estadísticas Económicas Banco de Guatemala 7a. Avenida 22-01, Zona 1 Fax: (502-2) 534035

Ciudad de Guatemala, GUATEMALA

Tel.:(502-2) 534053 ext. 271

Honduras

Sr. Arquímides Turcios, Jefe Sección Cuentas Nacionales Banco Central de Honduras Apartado Postal 3165

Fax: (504) 379663

Tegucigalpa, HONDURAS

Tel.: (504) 372270 AL 79 Ext. 2421

Jamaica

Mrs. Annette Marie Mckenzie, Director Economic Accounting Division The Statistical Institute of Jamaica P.O. Box 643 KGN5

Fax: (809) 9264859 Kingston, JAMAICA Tel.: (809) 9262175- 76

México

Sr. José Luis Resendiz Jacinto Coordinador de Cuentas Institucionales Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) Av. Baja California 272, 6º Piso Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc C.P. 06100 - MEXICO, D.F.

Fax: (52-5) 7225587 Tel.: (52-5) 7225574

Panamá

Sr. José Botello L., Jefe Sección Cuentas Nacionales Contraloría General de la República Dirección de Estadísticas y Censos Apartado 5213 Panamá 5, PANAMA

Fax: (507) 2697294 Tel.: (507) 2644174

Paraguay

Sr. Francisco Sánchez
Gerencia de Estudios Económicos
Banco Central del Paraguay
División de Cuentas Nacionales

Fax: 608150

Paraguay, PARAGUAY Tel.: 608111 inter 2755/2166

Perú

Sr. Aurelio Valdéz Caro, Director Nacional Dirección General de Cuentas Nacionales Instituto Nacional de Estadística e Informática General Garzón Nº 654/658- Jesús María

FAX: (51-14) 700188 Lima 11, PERU

Tel.: (51-14) 335568

Sra. Teresa Lamas, Subgerente del Sector Real Banco Central de Reserva del Perú Apartado 1958

FAX: (51-14) 336125 / 270991

Lima 100, PERU Tel.: (51-14) 274774

República Dominicana

Sra. Olga Díaz Mora, Directora

Depto. de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Banco Central de la República Dominicana

Apartado de Correos 1347

Fax: (809) 6827666

Santo Domingo, REPUBLICA DOMINICANA

Tel.: (1-809) 6850783

Sra. Mercedes Carrasco

Depto. de Cuentas Nacionales y Estadísticas Económicas

Banco Central de la República Dominicana

Apartado de Correos 1347

Fax: (809) 6827666

Santo Domingo, REPUBLICA DOMINICANA

Tel.:(1-809) 6850783

Uruguay

Sra. Ana María Teja Gerente del Area de Estadísticas Macroeconómicas Banco Central del Uruguay Casilla de Correos 1461 Fax: (598) 2-904050 Montevideo, URUGUAY

Tel.: (598-2-903764

Venezuela

Sr. Freddy Garrido Paiva Gerente de Estadísticas Económicas Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015373

Sr. Trino Valerio Urbáez, Jefe Departamento de Cuentas Macroeconómicas Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015274

Sr. Gilberto de Jesús Párraga, Adjunto Departamento de Cuentas Macroeconómicas Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA

Sra. Nancy Rivas López, Jefe División Cuentas de Producción y Demanda Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA

Tel.: (582) 8015440

Tel.: (582) 8015208

Sra. María Boett Rojas, Jefe División de Cuentas del Sector Público no Financiero Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048

Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015275

Sr. Pedro Emilio Colls López, Jefe División de Cuentas Institucionales y Flujo de Fondos Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048

Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015683

Sr. Ricardo Echeverría, Jefe
División de Balanza de Pagos
Departamento de Estadísticas del Sector Externo
Banco Central de Venezuela
Apartado postal 1010
Fax: 8611649 / 8610048
Caracas, VENEZUELA

Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015245

Sra. Xiomara Grillo
División de Balanza de Pagos
Departamento de Estadísticas del Sector Externo
Banco Central de Venezuela
Apartado postal 1010
Fax: 8611649 / 8610048

Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015824

Sr. Héctor Martínez
División de Indicadores de Precios al
Producto Mayorista y Mercado Laboral
Departamento de Estadísticas de Precio
Banco Central de Venezuela
Apartado postal 1010
Fore 8611640 / 8610048

Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8018520 Sr. Jesús Rivera, Jefe División de Estadísticas Financieras Departamento de Servicios Estadísticos Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010

Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA Tel.: (582) 8015737

Sr. Abdelkarde Sánchez, Adjunto Departamento de Estadísticas Básicas Banco Central de Venezuela Apartado postal 1010 Fax: 8611649 / 8610048 Caracas, VENEZUELA

Tel.: (582) 8015261

Sra. Mirian Pinto de Naranjo División Estadística no Financiera Departamento de Servicios Estadísticos Banco Central de Venezuela Apartado Postal: 1010 Fax: 861-16-49 / 861-00- 48 Caracas, VENEZUELA

Tel.: (582) 8015156

Países miembros asociados de la CEPAL

Aruba

Dr. Debby Henriquez
Centraal Bureau voor Statistiek
Sun Plaza Building
L.G. Smith Boulevard N° 160
Fax: (297 - 8) 38057
Oranjestad, ARUBA

Dr. Jan W. Meijerhof Centraal Bureau voor Statistiek Sun Plaza Building L.G. Smith Boulevard N° 160 Fax: (297 - 8) 38057 Oranjestad, ARUBA Dr. Cees vanden Bos Centraal Bureau voor Statistiek Sun Plaza Building L.G. Smith Boulevard N° 160

Fax: (297 - 8) 38057 Oranjestad, ARUBA Tel.: 297837433

Antillas Neerlandesas

Mr. Rene Sprock Chief, National Accounts Section Central Bureau of Statistics 5 Forth Amsterdam, Willemstad Fax: (599-9) 611696 Curazao, Antillas Neerlandesas Tel: (599-9) 612-601

Mrs. Maureen Blokland National Accounts Section Central Bureau of Statistics 5 Forth Amsterdam, Willemstad Fax: (599-9) 611696

Curazao, Antillas Neerlandesas

Tel.: (599-9) 611-696

Organismos internacionales

Sr. Heber Camelo Oficina de la CEPAL Buenos Aires ARGENTINA

Fax: (54-1) 9535382 Tel.: (54-1) 9530074 -77

Sr. Guillermo Lecaros Castillo Encargado de la Unidad de Informática Junta del Acuerdo de Cartagena Casilla Postal: 18-1177

Fax: (51-1) 221-3329 Lima 18, PERU

Tel.: (51-14) 2212222

Sr. Martín Puchet, Consultor Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) Durango Nº 54, Col. Roma Fax: (52-5) 207-28-47/ 207-70-24 06700 México, D.F., MEXICO

Sr. A. Raúl García Belgrano, Jefe Sección Cuentas Nacionales División de Estadística y Proyecciones Económicas Comisión Económica para America Latina y el Caribe (CEPAL) Casilla de Correo 179-D Fax: (54-1) 9535382

Santiago de CHILE

Tel.: (562) 2102636 / 2102637

Mme. Michèle Hainaut Administrator Statistics Directorale National Accounts Division **OECD** 75775 Paris, 2, rue André Pascal

CEDEX 16

Fax: (33. 1) 45241713 París, FRANCIA Tel.: 33.1.45248838

EMAIL: Michèle Hainaut @ OECD org.

Sr. Jan Van Tongeren Asesor Interregional Cuentas Macroeconómicas para Análisis y Elaboración de Políticas Statistical Division (UNSD) New York, NY 10017, USA Fax: (212) 963- 1374

Tel.: (212) 963-4859

Email: Internet: Vantongeren @UN.Org.

Sr. Carlos Blanco Odio, Coordinador Comisión Especial de Cuentas Nacionales Consejo Monetario Centroamericano (CMCA) Apartado Postal 5438 1000 San José Fax: (506) 2215643

San José de COSTA RICA

Tel.: (506) 233-60-44

Invitados especiales

Sra. Lourdes Urdaneta de Ferrán Experto en Cuentas Nacionales Res. Jardín Los Bucares Apto 2. Av. Los Bucares, La Florida Caracas - VENEZUELA Tel.: (582-2) 7819860

Sr. Bernardo Ferrán
Experto en Cuentas Nacionales
Res. Jardín Los Bucares
Apto 2. Av. Los Bucares, La Florida
Caracas - VENEZUELA
Tel.: (582-2) 7819860

Sr. Roberto Barriola Consultor en Estadísticas e Indicadores Económicos Montevideo- URUGUAY Tel. (598-2) 601293 Fax:(598-2) 404634

Anexo 2

Lista de documentos

Documento Ref. Nº 1: Elección del año base en el marco del SCN 1993.

Presentado por: Sr. Aurelio Valdez Caro

Documento Ref. Nº 2: Aspectos básicos para la medición del sector informal en el marco

del SCN 1993.

Presentado por: Sr. Aurelio Valdez Caro

Documento Ref. No 3: Plan of OECD member countries to implement the 1993 SNA.

Presentado por: Sra. Michéle Hainaut

Documento Ref. Nº 4: El ahorro externo en moneda nacional. La conversión de la

balanza de pagos en moneda nacional. Presentado por: Sr. Romilio Carrasco.

Documento Ref. No 5: Statistical discrepancies caused by rebasing, review of country

practices.

Presentado por: Sra. Michèle Hainaut.

Documento Ref. Nº 6: Tratamiento de los intermediarios financieros.

Presentado por: Sr. Alberto Olives.

Documento Ref. No 7: Intermediarios financieros.

Presentado por: Sr. Romilio Carrasco.

Documento Ref. Nº 8: El IVA en el SCN 1993.

Presentado por: Sr. Romilio Carrasco.

Documento Ref. Nº 9: Las operaciones de los seguros. Sistema de Cuentas Nacionales

(SCN 1993).

Presentado por: Sra. Magdalena Cortés.

Documento Ref. No 10: Las cuentas financieras en Colombia.

Presentado por: Sra. Magdalena Cortés.

Documento Ref. Nº 11: Tratamiento metodológico y estadístico para la valoración de la

variación de existencias.

Presentado por: Sra. María A. González

Documento Ref. Nº 12: El Nuevo régimen tributario en Venezuela y su tratamiento en las

cuentas nacionales.

Presentado por: Sr. Gilberto Párraga.

Documento Ref. Nº 13: Indices de precios, volumen y valor de la intermediación financiera

(excepto seguros y fondos de pensiones). Examen de algunos

tópicos vinculados a su estimación.

Presentado por: Sr. Roberto Barriola.

Documento Ref. Nº 14: Tratamiento metodológico de los fondos especiales de

financiamiento del gobierno.

Presentado por: Sra. María Boett.

Documento Ref. Nº 15: Implicaciones de la crisis del sector financiero venezolano en las

cuentas nacionales

Presentado por: Sr. Pedro Emilio Colls L.

Documento Ref. Nº 16: Tratamiento estadístico metodológico y presentación de los

impuestos y subsidios sobre los productos y la producción

diferentes del IVA y análogos.

Presentado por: Sra. Nancy Rivas.

Documento Ref. Nº 17: Tratamiento metodológico de la producción de los bancos centrales

y los organismos de control y supervisión del sector financiero.

Presentado por: Sr. Pedro Emilio Colls.

Documento Ref. Nº 18: Tratamiento del impuesto al valor agregado IVA en el SCN 1993.

Presentado por: Sra. Magdalena Cortés.

Documento Ref. Nº 19: Cuenta satélite del turismo en la República Dominicana.

Presentado por: Sra. Olga Díaz Mora.

Documento Ref. Nº 20: Tratamiento de los trabajos en curso en la agricultura.

Presentado por: Sr. Alberto Olives.

Documento Ref. Nº 21: El tratamiento de las zonas francas en el marco del SCN 1993.

Presentado por: Sra. Mercedes Carrasco.

Documento Ref. Nº 22: El sistema internacional de cuentas nacionales de 1993: su

aplicación en Canadá.

Presentado por: Sr. Kishoni Lal.

Documento Ref. No 23: Real Gross Domestic Product: Sensitivity to the Choice of Base

Year.

Presentado por: Sra. Marie Sanenier

Documento Ref. Nº 24: Modelamiento para un proyecto de implementación del SCN 1993.

Presentado por: Sr. José Venegas Morales.

Documento Ref. Nº 25: Tratamiento de las unidades auxiliares en los censos económicos

y en las estimaciones regionales de valor agregado, ocupación e

ingreso.

Presentado por: Sr. Heber Camelo.

Documento Ref. Nº 26: Metodología para medir el ahorro en México.

Presentado por: Sres. Martín Puchet, Francisco Escamilla y

Carlos Guevara.

Documento Ref. Nº 27: La aplicación del SCN 1993 en la medición de la produccción de

las instituciones financieras y de las compañías de seguros en

Venezuela.

Presentado por: Sr. Pedro Emilio Colls L.

Documento Ref. Nº 28: La clasificación institucional y por rama de actividad económica en

el caso de las cuentas nacionales de Venezuela.

Presentado por: Sr. Agustín Velásquez A.

Documento Ref. Nº 29: Valoración de las transacciones externas en régimen de tipo de

cambio flotante.

Presentado por: Sra. Xiomara Grillo.

Documento Ref. No 30: A Proposed Treatment of Financial Intermediation Services

Indirectly Measured (FISIM) in the Historical Revision of the

Canadian. System of National Accounts (CSNA).

Presentado por: Sra. Michèle Hainaut

Documento Ref. No 31: Environmental Accounting: An Operational Perspective

Presentado por: Sr. Peter Bartelmus y Sr. Jan Van Tongeren.

Documento Ref. No 32: A System Approach to National Accounts Compilation: UNSD's

Experiences in Implementing the SNA

Presentado por: Sr. Jan Van Tongeren y Sr. S. Schweinfest.

Documento Ref. No 33: Integrated Satellite Accounting, Socio-economic. Concerns and

Modelling

Presentado por: Sr. Jan Van Tongeren y Sr. Bernd Becker

Documento Ref. No 34:

Estrategia para implementar el sistema de SCN 93 en Colombia y cambio del año base. Principales tratamientos de problemas

conceptuales.

Presentado por: Sr. Jairo Urdaneta Ballén.

Documentos Especiales:

- El futuro ha comenzado. Grupo Andino. Logros y desafíos.

- Diseño lógico y físico del sector hogares en las cuentas nacionales.

Presentado por: Sra. Lourdes Urdaneta de Ferrán.

Anexo 3

Implementación del SCN en la Subregión del Caribe

Al momento de realizarse en Caracas, del 13 al 17 de noviembre de 1995, el Seminario regional sobre la implementación del SCN 1993, tuvo lugar una reunión de un grupo subregional del Caribe para coordinar los programas futuros de implementación del SCN 1993 en la subregión. En dicha reunión participaron representantes de Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Jamaica y República Dominicana. También asistieron representantes de la CEPAL de Santiago de Chile y de la División de Estadística de las Naciones Unidas. Durante la reunión se convino en proponer que la CEPAL, la CARICOM y la Asociación de Estados del Caribe iniciaran reuniones periódicas y otros intercambios de experiencias que permitieran avanzar en la implementación del SCN 1993 en la región.

En las futuras reuniones se tratarían, en principio, tres temas: la implementación del SCN en los distintos países, la capacitación y el intercambio de experiencias metodológicas y prácticas mediante seminarios y la cooperación técnica horizontal entre los países de la subregión. Las reuniones propuestas pueden realizarse como ampliaciones de reuniones planificadas de la CARICOM, en las que participarían todos los países de la subregión del Caribe, inclusive los que no son miembros, como las Antillas Neerlandesas, Aruba, Cuba, Haití y la República Dominicana. La participación de países no miembros en las reuniones de la CARICOM ensancharía la base de experiencias que podrían beneficiar a los países de la subregión. La ampliación de las reuniones de la CARICOM a un grupo numeroso se consideró además oportuna, ya que la CARICOM había finalizado en gran medida sus debates sobre temas estadísticos y proyectaba iniciar el análisis de temas relacionados con el SCN en un futuro próximo. Se propuso que las reuniones se celebraran dos veces al año, que los países participantes financiaran sus propios gastos y que la CEPAL y la División de Estadística de las Naciones Unidas se hicieran representar por lo menos en las reuniones iniciales.

En la primera reunión puede abordarse el marco organizacional y la orientación futura de las reuniones del SCN en la subregión y se puede examinar tanto la situación actual como los planes de los países participantes para implementar el SCN. Además, se puede analizar el ámbito más apropiado de aplicación del SCN para los países de la región, que tenga en cuenta a la vez las necesidades analíticas y normativas y las limitaciones estadísticas; también se pueden examinar las etapas por las que pasaría el ámbito de implementación durante determinado lapso. En reuniones futuras se podrían abordar luego temas técnicos más específicos que no se limitaran únicamente a aquéllos que se refieren al SCN propiamente dicho sino que incluirían también el apoyo estadístico a la implementación del SCN.

Se sugirió que la primera reunión se realizara aproximadamente en mayo de 1996. Al proponer esta fecha, se tuvo en cuenta el hecho de que la República Dominicana, al término de este proyecto de cuentas nacionales, organizaría un seminario regional en julio de 1996 en el que

se presentarían y analizarían los resultados del proyecto, no sólo con los participantes del país sino también con la participación de otros representantes de países de la región. Asimismo, la secretaría de la OECD proyectaba realizar reuniones en relación con el SCN a partir de diciembre de 1995. Se convino, además, en que la sede de la CEPAL en Santiago, con la cooperación de la División de Estadística de las Naciones Unidas, se pondría en contacto con la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe (Trinidad y Tabago), la secretaría de la CARICOM en Guyana y la Asociación de Estados del Caribe para ponerse de acuerdo sobre nuevas medidas que se adoptarían. Se mantendría a los distintos países al tanto de los acontecimientos mediante el envío de copias a cada país de la correspondencia relativa a asuntos concernientes a la organización de futuras reuniones sobre el SCN en la subregión.

Anexo 4

Bases del Programa de Armonización de Cuentas Nacionales en el Grupo Andino, 1996

Antecedentes y objetivos

Con motivo de asistir al Seminario regional sobre la implementación del SCN 1993 realizado en Caracas, Venezuela, del 13 al 17 de noviembre de 1995, los representantes de las delegaciones de los países andinos, conjuntamente con los representantes de la JUNAC, la CEPAL y la División de Estadística de las Naciones Unidas, el día 15 se reunieron con el propósito de establecer algunas orientaciones y recomendaciones para adecuar el "Programa de Armonización de Cuentas Nacionales" (decisión 115 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) al proceso de implementación del SCN 1993 y cambio de año base de las cuentas nacionales que llevan a cabo los países de América Latina y el Caribe.

Recomendaciones

Se estuvo de acuerdo en que:

- a) Es necesario y urgente adecuar el Programa de Armonización de Cuentas Nacionales de los países andinos al SCN 1993.
- b) Sobre la base de la experiencia ya adquirida por los países andinos, se establece un programa de tres etapas para implementar el SCN 1993 en la subregión:
 - i) una primera etapa para elaborar un programa mínimo basado en los progresos ya alcanzados por los países andinos;
 - ii) una segunda etapa, que ampliará el programa mínimo, se definirá sobre la base de las concreciones de la primera etapa; y
 - en una tercera etapa se daría oportunidad de completar el SCN 1993 al país que así lo considere.

c) Se procurará:

i) garantizar la comparabilidad internacional y la uniformidad en la presentación de las variables de cuentas nacionales, mediante la armonización de métodos, procedimientos y clasificaciones; y

- ii) retomar la realización de reuniones periódicas, al menos una por año, para tratar temas específicos que por sus repercusiones en la comparabilidad internacional de las series que se elaboren, requieren un análisis conjunto. Estas reuniones serían rotativas en los países andinos, para dar así oportunidad de que puedan asistir la mayoría de los técnicos de cuentas nacionales del país sede.
- d) Se debe proceder en el marco del Programa de Armonización de Cuentas Nacionales de los países andinos, que por su condición de instrumento de carácter legal de uso obligatorio a nivel subregional, hará posible continuar la realización de actividades orientadas al desarrollo armónico de las cuentas nacionales a nivel subregional que se concerten.
- e) La asistencia de los representantes a las reuniones convocadas por la Junta se financiaría con recursos de sus propias instituciones.
- f) A dichas reuniones podrán asistir los representantes de la CEPAL, de la División de Estadística de las Naciones Unidas y de la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT); eventualmente, de acuerdo con el tema que haya que tratar, se invitaría a otras organizaciones internacionales como el FMI, el BID, etc.
- paralelamente, se organizará un programa de pasantías para brindar cooperación técnica horizontal en cuentas nacionales a los países interesados. La Junta podría contribuir con el financiamiento de algunas pasantías, consideradas en el PACEIT (Programa Andino de Capacitación en Estadística, Informática y Telecomunicaciones), que se iniciará en 1996.
- h) Se acordó, asimismo, utilizar el correo electrónico (Internet) para intercambiar documentos, ideas, planteamientos y metodologías y encarar el análisis de los problemas que tenga un país y que requieran el apoyo u opinión de los otros.

Programas de actividades

Sobre la base de las recomendaciones ya mencionadas, se aprobó el siguiente programa tentativo de actividades que deberá ser oficializado por la Junta del Acuerdo de Cartagena:

- 1. Realizar la próxima reunión en abril de 1996; inicialmente puede ser en la sede de la Junta de Lima o en la ciudad de Quito, como lo propuso el representante del Ecuador.
- 2. La agenda tentativa para la reunión de 1996 es la siguiente:
 - a) Aprobación del Programa de Armonización de Cuentas Nacionales, 1996.

- b) Armonización de las clasificaciones, a nivel subregional, de actividades económicas, productos y sectores institucionales, con sus respectivas matrices de correlaciones.
- 3. Los temas específicos para las próximas reuniones serán determinados por la Junta, tomando como base las propuestas y coincidencias de tres países como mínimo.
- 4. La Junta solicitará, antes de fines del presente año, a las oficinas de cuentas nacionales de los países miembros, la dirección de sus correos electrónicos y la elaboración de un breve cuestionario, para incorporar dichos resultados en el Programa de Armonización.

Anexo 5

Cooperación técnica para Centroamérica

Los países de la subregión de Centroamérica están muy interesados en implementar el SCN 1993 como un medio para mejorar la comprensión de los fenómenos económicos y, en particular, entender la relación entre los sectores real y financiero, así como los mecanismos de generación de ahorro y de intermediación financiera.

Ello contribuirá a contar con datos comparables a nivel regional que servirán de base para la toma de decisiones dentro del proceso de integración centroamericana acordado por los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

La actuación como subregión permite obtener economías de escala y beneficios que se derivan del intercambio de experiencias de los países participantes. En este sentido, las delegaciones asistentes a este seminario solicitan la asistencia técnica de las Naciones Unidas y de la CEPAL para implementar el SCN 1993 en Centroamérica, tomando en cuenta las necesidades y estadísticas básicas de cada país.

La organización actual del Sistema de Integración Centroamericana facilita la coordinación del proyecto de implementación del SCN 1993 al existir ya una Comisión Especial de Cuentas Nacionales en el seno del Consejo Monetario Centroamericano, que de ordinario se reúne dos veces al año para ventilar asuntos relacionados con la armonización y coordinación de los sistemas de cuentas nacionales. Su próxima reunión se celebrará en San José, Costa Rica, en febrero de 1996 y en ella se espera contar con la presencia de un consultor de las Naciones Unidas para preparar el programa que seguirán los países, con el objeto de aprovechar las potencialidades del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.